



GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8525005 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SOLUCIONES MECATRÓNICAS Y SERVICIOS S.A.S NIT.
900.613.285-8**

Entre los suscritos, de una parte, JUAN CARLOS RUGE OSORIO, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía número 10.286.847 de Manizales, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas nombrado mediante Resolución 1-03253 del 24 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 613 del 24 de octubre de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución No.1-02862 del 17 de septiembre de 2025 expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, SAUL ENRIQUE GARCÍA TAMAYO identificado con cédula de ciudadanía nro. 75.067.033 de Manizales, actuando como representante legal de **SOLUCIONES MECATRÓNICAS Y SERVICIOS S.A.S** identificado con NIT nro. 900.613.285-8:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8525005
Objeto	Adquirir mediante suministro materiales de formación profesional para los aprendices del programas de formación FIC, específicamente el programa de Placa Huella del Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo con relación detallada en la ficha técnica.
Valor del contrato	\$ 74.862.263



Plazo de ejecución	Cuarenta y ocho (48) días calendario
Fecha de inicio	31/10/2025
Fecha de terminación	21/12/2025
Modificación nro. 01	No aplica
Contratista	SOLUCIONES MECATRÓNICAS Y SERVICIOS S.A.S identificado con NIT nro. 900.613.285-8
CDP NRO.	4025 del 09 de enero de 2025
CRP NRO.	145925 del 31 de octubre de 2025
Garantía nro.1	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 42-46-101032773 Fecha de expedición: 31 de octubre de 2025 Fecha de aprobación: 31 de octubre de 2025
Supervisor / Interventor	GELMER RESTREPO HERNÁNDEZ Instructor G20

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por GELMER RESTREPO HERNÁNDEZ Instructor G20 del Centro de Automatización Industrial quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
514636225	2025-12-22	\$ 11.952.748,00



514657225	2025-12-22	\$ 62.909.200,00
	TOTAL	\$ 74.861.948,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 74.862.263
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 74.862.263
Valor ejecutado	\$ 74.861.948
Valor pagado	\$ 74.861.948
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 315

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
42-46-101032773	Cumplimiento del contrato	\$ 7,486,226.30	04/11/2025-21/04/2026
	Calidad del servicio	\$ 7,486,226.30	04/11/2025-21/12/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 7,486,226.30	04/11/2025 - 21/12/2026

6) Obligaciones pendientes



Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No Aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8981099&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de trescientos quince pesos (\$315) del Registro Presupuestal nro. 145925, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Natalia Restrepo Velásquez - Abogada Centro de Automatización Industrial 

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno, apoyo contratación, Centro de Automatización Industrial 